Nota de prensa

Las EELL disponen desde hoy de un documento con las principales novedades de la reforma local y respuestas sobre su aplicación

- Beteta y De la Serna firman el convenio anual de cooperación entre la Administración General del Estado (AGE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

4 de marzo de 2014.- El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, ha anunciado la publicación hoy de un documento técnico divulgativo, que recoge las principales novedades de la recientemente aprobada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. El documento, que puede consultarse ya en las web www.minhap.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, responde a distintas cuestiones que se han ido planteando sobre la aplicación de la Ley.

El citado documento da respuesta a las preguntas más repetidas y recibidas en el Ministerio, a fin de facilitar su interpretación, y va dirigido principalmente a los profesionales afectados, en particular, a los funcionarios de las entidades locales, por tanto, es un documento fundamentalmente técnico.

Hay que tener en cuenta que la Ley, que entró en vigor el pasado 1 de enero, recoge algunas disposiciones transitorias que aplazan la vigencia de algunos aspectos del proyecto. El documento, por tanto, es una primera versión, que se irá actualizando a medida que se aprueben futuros desarrollos normativos que incidan en la materia, o cuando surjan nuevas cuestiones que merezcan la atención por suscitar dudas.

El documento que hoy se publica consta de cinco partes dedicadas respectivamente a los ámbitos objeto de regulación legal: el nuevo régimen de las competencias locales, las medidas para la racionalización de la estructura local, las cuestiones relacionadas con el nuevo régimen de dedicación y

retribuciones de los miembros de las corporaciones locales, las medidas relacionadas con el personal al servicio de las entidades locales y, finalmente, las relacionadas con los nuevos elementos de control financiero y presupuestario de la actividad local.

Debe recordarse que esta nueva Ley se aprobó dentro de la competencias que constitucionalmente le corresponden al Estado dentro del artículo 149.1 de la Constitución, con el objeto de adecuar las competencias y la estructura de la Administración Local al principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la CE, y a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria, y con tal finalidad potencia las Administraciones Locales, en cuanto Administraciones más cercanas al ciudadano y establece los mecanismos para garantizar la prestación de los servicios públicos locales y su sostenibilidad económica, que es la mejor garantía de su continuidad.

ACCESO AL DOCUMENTO EXPLICATIVO COMPLETO SOBRE LA LEY

Beteta ha hecho este anuncio tras firmar, con el presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, el convenio anual de colaboración entre la Administración General del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

CONVENIO CON LA FEMP

El convenio que hoy se ha firmado responde al objetivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de posibilitar que la FEMP, que representa a 7.324 EELL, pueda desarrollar en condiciones adecuadas su labor de cooperación y representación de los intereses de los gobiernos locales. Para 2014, la cuantía de la subvención asciende a 2.000.000 euros, y tiene como objetivo reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP para que pueda, entre otras tareas, colaborar en el desarrollo de las políticas de la UE y nacionales con incidencia en las entidades locales, y cooperar en la organización de actividades de interés general y en la realización de estudios de carácter local.

La subvención también responde a que la FEMP es la asociación más representativa de las entidades locales a nivel nacional. Esta condición implica la participación de la FEMP en los siguientes órganos colegiados: Comisión Nacional de Administración Local, Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, Consejo Superior de Política de Inmigración, Consejo Nacional del Agua, Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, Observatorio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Consejo Escolar del

Estado, Consejo Territorial del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia y Conferencia Sectorial de Administración Pública.

Asimismo, la FEMP participa en el Comité de las Regiones, posibilitando que el ámbito local esté presente en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea, así como en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.

CORREO ELECTRONICO
secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhap.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66